RESOLUCION No. 416 DE 2026
(11 de agosto de 2026)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 003-2026"

La alcaldesa Municipal de La Mesa - Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y, en aplicación del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2°, señala como fines esenciales del Estado: "*(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*". Así mismo, el artículo 113 de la Carta Política preceptúa que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente. De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con *fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*."

El Municipio de La Mesa en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027", aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 003 de 2024, establece los programas, planes y proyectos a ejecutar durante el cuatrienio.

Es así que en el Plan de Desarrollo "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD 2024-2027". Tenemos:

1.	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN Y ACCESO DE CALIDAD PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):**	2024253860027	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:**	2. Juntos por el Bienestar Social de La Mesa	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR:**	22	Educación
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA:**	5	La Mesa con Educación
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA:**	24	Calidad Educativa
7.	**NÚMERO DE LA META:**	113	
8.	**NOMBRE DE LA META:**	Realizar 1 dotación con elementos pedagógicos y/o equipos tecnológicos, mobiliario a las 6 Instituciones Educativas Departamentales en el cuatrienio	
9.	**INDICADOR:**	Realizar 1 acción de dotación de materiales pedagógicos, tecnológicos y de mobiliario a las 6 Instituciones Educativas en el cuatrienio	
1.	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN Y ACCESO DE CALIDAD PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):**	2024253860027	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:**	2. Juntos por el Bienestar Social de La Mesa	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR:**	22	Educación
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA:**	5	La Mesa con Educación
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA:**	24	Calidad Educativa
7.	**NÚMERO DE LA META:**	120	
8.	**NOMBRE DE LA META:**	Implementar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal	

RESOLUCION No. 416 DE 2026
(11 de agosto de 2026)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 003-2026"

9.	**INDICADOR:**	Desarrollar 1 plan de acción para dar cumplimiento al Decreto Municipal 001 del 2022 para las Instituciones Educativas Rurales	
1.	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):**	2024253860029	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:**	2. Juntos por el Bienestar Social de La Mesa	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR:**	33	Cultura
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA:**	7	La Mesa Juntos somos Cultura
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA:**	31	Bibliotecas
7.	**NÚMERO DE LA META:**	152	
8.	**NOMBRE DE LA META:**	Garantizar al 100% el funcionamiento anual de la Biblioteca Municipal	
9.	**INDICADOR:**	Realizar 1 acción anual de dotación	
1.	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	PRODUCCIÓN CON ENFOQUE ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE LA MESA	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):**	2024253860031	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:**	3. Juntos Recuperemos el Desarrollo Económico Mesuno	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR:**	35	Comercio, Industria y Turismo
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA:**	9	La Mesa con Desarrollo Económico
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA:**	36	Comercio
7.	**NÚMERO DE LA META:**	173	
8.	**NOMBRE DE LA META:**	Desarrollar 1 plan anual de apoyo y fortalecimiento al sector artesanal	
9.	**INDICADOR:**	Generar 1 plan de incentivos para apoyo al desarrollo de proyectos productivos artesanales	

Que, de acuerdo a lo anterior, el Municipio de La Mesa requiere, contratar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL."**: En primera instancia la Administración Municipal, y en segundo lugar la población del Municipio de La Mesa, que según proyecciones de población y estudios demográficos (PPED) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, actualizado el 30 de Julio de 2025, para el año 2026 es de un total de 38.076 habitantes así: en la Cabecera Municipal: 22.548 habitantes y en el Centros Poblados y Rural Disperso: 15.528 habitantes.

De manera especial se verán beneficiados los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, la cual asciende a 3808 estudiantes aproximadamente.

Que, con el fin de atender esta problemática el Municipio de La Mesa formuló 01 proyecto, cuyo objeto corresponden a **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL."**

RESOLUCION No. 416 DE 2026
(11 de agosto de 2026)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 003-2026"

Que, el presupuesto está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000617 del 06 de mayo de 2.026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal por un valor **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.976.988,00)**

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y el cronograma del proceso el informe de la Evaluación preliminar fue publicado en el Portal único de Contratación SECOP II, para el traslado pertinente; plazo dentro del cual los oferentes presentan las subsanaciones pertinentes, habilitando jurídicamente para participar en la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierto de la Selección abreviada subasta inversa SASI-003-2026.

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas del proceso de selección de contratistas, en la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada..

Teniendo en cuenta que solo se encontraba habilitado un oferente, no se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa, dando cumplimiento a lo establecido en Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, la ordenadora del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y ordena adjudicación al proponente **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**., identificada con NIT. No 830.048.811-5 representada legalmente por **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS,** quien se identifica con la C.C. No. 3.224.419 expedida en Ubaté - Cund., por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 130.946.844) M/CTE.**

Para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma virtual SECOP II, la entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -**ADJUDICAR** al proponente **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**., identificada con NIT. No 830.048.811-5 representada legalmente por **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS**, quien se identifica con la C.C. No. 3.224.419 expedida en Ubaté - Cund., el contrato de Compraventa resultante de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-003-2026 , cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL",** por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 130.946.844) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011**.**

ARTÍCULO TERCERO: publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II

RESOLUCION No. 416 DE 2026
(11 de agosto de 2026)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 003-2026"

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de La Mesa Cundinamarca, a los once (11) días del mes de agosto de año Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	RC, asesores, consultores y abogados SAS	Asesoría jurídica externa	
Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			